

LUXADI

PERÚ

FICHA PAÍS - 2019



PERÚ

Con una población cercana a los 32 millones de habitantes, Perú es una de las economías de la región latinoamericana más atractiva para el inversor. El país ocupa el puesto 76 en el ranking *Doing Business* de facilidad para hacer negocios elaborado por el Banco Mundial y es la economía número 51 según su PIB¹.

La buena coyuntura económica actual de Perú, de estabilidad y crecimiento, tiene su origen en la década de los 90 cuando el país se vio inmerso en una serie de reformas económicas (consolidación y control fiscal, apertura comercial, liberalización financiera...) que alentaron una política monetaria de prudencia fiscal y acumulación de reservas. De hecho, la renta per cápita de los peruanos se duplicó después de 30 años de estancamiento y ha ido incrementándose paulatinamente hasta situarse en 5.960 USD

Perú es una de las economías con mayor desarrollo en la región latinoamericana en las dos últimas décadas, pasando de un PIB de 58.148 MUSD en 1997 a 211.389 MUSD en 2017. De cara a los próximos años el Banco Mundial apunta que el país andino continuará su expansión económica, con una previsión de crecimiento del 3,8% para los años 2019 y 2020 y del 3,7% para 2021. Como datos macro que avalan estas previsiones caben destacar su nivel de deuda pública por debajo del 25% y la variación media de la tasa de inflación prevista para los dos próximos años de entre el 2,2% y el 2,5%. También hay que resaltar que Perú es un exportador neto. En 2017 su balanza comercial registró un superávit de 3.509 millones USD –un 2,41% de su PIB–, existiendo desde 2013 un Tratado de Libre Comercio con la UE que permite que la mayoría de los productos de origen europeo entren en el país con un arancel entre el 0 y el 2%.

En la actualidad, Perú es miembro de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y de la OMC (Organización Mundial del Comercio). Forma parte además del FMI, el BM y pertenece a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), al Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico, a la Alianza del Pacífico y a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Mantiene en vigor, Tratados de Libre Comercio con Canadá, Chile, China, Comunidad Andina, Corea, Costa Rica, EFTA, Estados Unidos, Panamá, Singapur, Honduras y la UE, esta última desde el 1 de marzo de 2013. Paralelamente mantiene otros acuerdos comerciales con MERCOSUR, Cuba, México, Thailandia, Japón y Venezuela².

¹ Ranking *Doing Business* sobre 196 economías.

² Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú

Perú: datos relevantes



76

Puesto en cuánto facilidad para hacer negocios en 2020



222.238 M\$

Producto Interior Bruto



6.530 \$

PIB per cápita / año



21%

Deuda pública



32.200.000

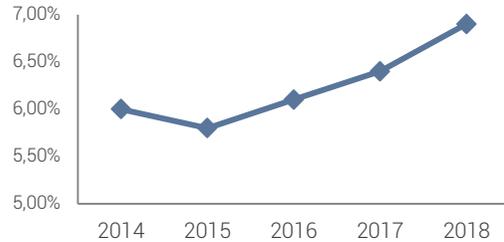
Habitantes





6,9%

Desempleo, del total de población activa



En sólo 26 días se puede tener constituida una empresa en Perú. El país ofrece un marco legal favorable a la inversión extranjera con medidas como la libre competencia, libertad de movimiento de capitales, la garantía a la propiedad privada o el no trato discriminatorio entre inversores nacionales y extranjeros. El tiempo estimado en constituir una SAS es de 11 días hábiles.

26 días



Los trabajadores extranjeros de una empresa peruana no pueden exceder del 20% de la plantilla ni su remuneración sobrepasar el 30% del total (ver excepciones página 8) El salario mínimo mensual, en 2020, asciende a 277.30 USD y el máximo de horas laborales por semana se fija en 48.

277,30 \$/mes



NUEVO SOL

Unidad monetaria: **S/**
Evolución tipo de cambio



La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) es el organismo encargado de administrar (incluye las aduanas) y recaudar los tributos del Gobierno Nacional. En Perú el impuesto de sociedades equivale al 29,5% de la renta neta de la empresa y los dividendos recibidos de personas jurídicas están gravados al 5%

29,5% Impto. Sociedades

Principales Sectores Económicos



Agricultura



Minería



Pesca



Hidrocarburo y manufacturas



En Perú, las reglas y normas que rigen la preparación y presentación de los estados financieros son los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), así como las Normas internacionales de información financiera (NIIF), Normas Internacionales de contabilidad (NIC), y sus interpretaciones (SIC).

PCGA



Inversión extranjera

La Constitución de Perú (1993) recoge una serie de normas encaminadas a incentivar y garantizar las inversiones nacionales y extranjeras, con un marco legal estable y atractivo para la inversión privada en general y extranjera en particular. En Perú tanto los inversores nacionales como extranjeros se rigen por el principio fundamental de la igualdad de trato. Además de este derecho, cabe destacar:

Derechos básicos del inversionista extranjero

- Libertad de comercio e industria, exportación e importación.
- Libertad para remesar al exterior utilidades o dividendos, previo pago de los correspondientes impuestos.
- Libre tenencia y disposición de moneda extranjera.
- Libertad para usar el tipo de cambio más favorable del mercado.
- Libre reexportación del capital invertido.
- Acceso ilimitado al crédito interno.
- Libre contratación de tecnología y remesa de regalías.
- Libertad para adquirir acciones de inversionistas nacionales.

Modalidades de inversión extranjera

- Directa, como aporte al capital social.
- Aportes para desarrollar *joint ventures* contractuales.
- Inversiones en bienes y propiedades ubicados en territorio nacional.
- Inversiones en cartera.
- Contribuciones tecnológicas intangibles.
- Libre acceso a sectores económicos.

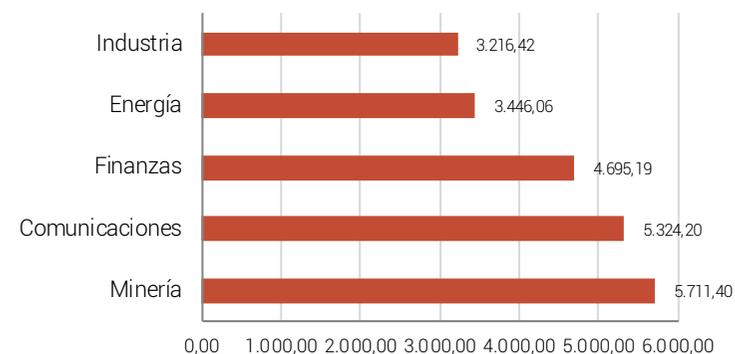
Derecho de propiedad

La Constitución Peruana establece como inviolable el derecho de propiedad, tanto para peruanos como extranjeros. Aunque, en casos excepcionales, contempla la expropiación previo pago de un justiprecio o indemnización que compense el eventual perjuicio. En cambio, dentro de los 50 kilómetros de la frontera, los extranjeros no podrán tener posesiones de ningún tipo, salvo las contempladas como caso de necesidad pública.

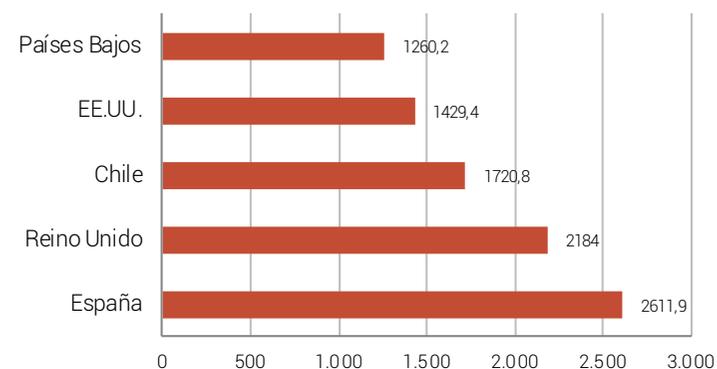
Libertad de organización y desarrollo de actividades

Toda empresa tiene derecho a organizar y desarrollar sus actividades en la forma que considere conveniente, siempre que se ajusten a las disposiciones legales referidas a la higiene y seguridad industrial, conservación del medio ambiente y la salud.

Inversión extranjera por sectores en 2018



Inversión extranjera por país en 2018



Tipos de sociedades



En sólo 26 días se puede tener constituida una empresa en Perú, frente a los 36 días de media en América Latina y Caribe. Existen nueve figuras jurídicas.

	S.A. Sociedad Anónima	S.A.C. Sociedad Anónima Cerrada	S.A.A. Sociedad Anónima Abierta	S.R.L. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada
Nº SOCIOS	Mínimo 2 accionistas	De 2 a 20 accionistas	Más de 750 accionistas	De 2 a 20 socios con participación
CONSTITUCIÓN	Simultánea	Simultánea	Por oferta a terceros	Simultánea
ADMINISTRACIÓN	Junta General de Accionistas, Gerencia, Directorio	Junta General de Accionistas, Gerencia, Directorio facultativo	Junta General de Accionistas, Gerencia, Directorio	Junta General y Gerencia
TRANSFERENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	Libre	Los accionistas tienen derecho de adquisición preferente en caso de transferencia de acciones a un tercero (salvo que se elimine en el estatuto)	Libre. No se permiten restricciones ni limitaciones	La transferencia de participaciones está sujeta a la autorización previa de los socios

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS HASTA POR EL VALOR DE SUS APORTACIONES

Sucursales

Una sucursal es un establecimiento secundario del que se sirve una sociedad para poder desarrollar en lugar diferente a su domicilio social actividades contempladas en su objeto social. Carece de personalidad jurídica independiente y debe tener representación legal permanente. Una sucursal podrá transformarse en sociedad, en base a lo regulado por la Ley General de Sociedades de Perú.

Contratos asociativos: Asociación en participación, Consorcio y Joint Venture

Estos tipos de contrato sirven para regular la participación de sus intervinientes en negocios o empresas determinadas. No dan lugar a persona jurídica, ni inscripción en el Registro, pero sí deberán constar por escrito.

Empresa individual de responsabilidad limitada (EIRL)

O persona jurídica constituida por una sola persona. Es la apropiada para personas naturales dueños de microempresas o pequeños negocios que quieran separar su responsabilidad individual sin necesidad de otro socio. Es la figura más parecida a la del autónomo en España.



Aspectos laborales

Los contratos más habituales en Perú son a plazo indeterminado, pero se permiten además formalizar contratos a plazo fijo y por tiempo parcial.

En todos los casos, el trabajador está sujeto a un periodo de prueba de entre 3 y 6 meses, que será de entre 6 meses y 1 año en el caso de empleados de confianza o dirección. En este tiempo, el trabajador no tendrá derecho a indemnización en caso de despido arbitrario.

Superado el periodo de prueba, en caso de despido, los empleados con contrato por plazo indefinido serán indemnizados con el salario correspondiente a un mes y medio por cada año de trabajado. Para los contratados a plazo fijo se contempla una remuneración y media por cada mes no trabajado hasta el vencimiento del contrato. En todos los casos la indemnización por despido tiene un tope de 12 pagas mensuales.

Todos los extranjeros que quieran prestar sus servicios en Perú deberán poseer una visa de trabajo de la Dirección General de Migraciones y Naturalización y un contrato laboral con el visto bueno de la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Los trabajadores extranjeros de una empresa peruana no pueden exceder del 20% de la plantilla ni su remuneración sobrepasar el 30% del total. **Están exentos de esta obligación en el caso de que se trate de personal de dirección, personal altamente cualificado, extranjero casado con peruano, o tengan hijo, padre o hermano de peruano; o con visa de inmigrante; o provenga de país con el que Perú tiene convenio de reciprocidad laboral o doble nacionalidad; o se trate de personal de empresas extranjeras de transporte internacional; o de empresas de servicios multinacionales o inversionista extranjero, entre otros.**



Tipos de contratos

A plazo indeterminado

Son los más habituales en Perú. No se define expresamente su plazo de resolución.

A plazo fijo

La ley los contempla en caso de que exista motivo o causa objetiva que justifique la temporalidad de la contratación, nunca por un periodo superior de 5 años. El trabajador goza de los mismos derechos y beneficios contemplados en los contratos a plazo indeterminado.

Por tiempo parcial

Regula relaciones laborales con jornadas de trabajo inferiores a cuatro horas diarias. El trabajador a tiempo parcial goza de todos los beneficios que contempla la ley, a excepción de la indemnización por despido arbitrario, la compensación por tiempo de servicios (CTS) y los 30 días de descanso vacacional.



Aspectos Fiscales



Los principales impuestos gravan las rentas, la producción y el consumo, la circulación del dinero y el patrimonio. Existen además contribuciones al Seguro Social de Salud y al Sistema Nacional de Pensiones.

Tributos Directos

Impuesto a la Renta

Existen tres grupos objeto de este tributo que se subdividen en cinco categorías de impuesto a la renta (VER CUADRO). Este impuesto es de carácter mensual (pagos a cuenta) y con liquidación anual vía declaración jurada (DJ).

Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

Se calcula aplicando la tasa del 0,4% sobre la base del valor histórico de los activos netos de la empresa cuando el valor de dichos activos exceda de un millón de nuevos soles (según balance cerrado al 31 de diciembre del ejercicio anterior) Constituye crédito contra el Impuesto a la Renta y se puede solicitar la devolución del saldo excedente.

Con el fin de evitar dobles tributaciones las subsidiarias y las sucursales pueden optar por pagar el ITAN contra el crédito del impuesto a la renta. Si aun así hay un excedente en este impuesto se podrá solicitar devolución de ese saldo a favor en el país de origen, siempre y cuando existan acuerdos de doble tributación en ambos países.

Rentas de Capital

Gravan un 5% la renta bruta obtenida por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes (primera categoría) y demás rentas de capital (segunda categoría).

Los dividendos distribuidos por empresas constituidas o establecidas en Perú a personas naturales tienen una tasa del **5%**.

Renta de Primera Categoría

Ingresos obtenidos por personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales por:

- Arrendamiento o subarrendamiento de predios.
- Arrendamiento o cesión temporal de bienes muebles o inmuebles y los derechos sobre estos.
- Valor de las mejoras realizadas en el bien a cargo del arrendatario o subarrendatario y no reembolsadas por el propietario.
- Cesión gratuita de predios del propietario a terceros.

Renta de Segunda Categoría

Ingresos obtenidos por personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales por regalías, dividendos, cesión de derechos, colocación de capitales, venta de inmuebles o arrendamiento.

Renta de Tercera Categoría

Grava la renta obtenida por personas naturales y jurídicas a través de actividades empresariales. Aunque se determina al finalizar el año y se declara de acuerdo al cronograma definido por SUNAT a lo largo de los tres primeros meses del año siguiente, se deben hacer pagos mensuales a cuenta.

Renta de Cuarta Categoría

Ingresos obtenidos por trabajadores independientes.

Renta de Quinta Categoría

Ingresos obtenidos por trabajadores dependientes.

Empresas y Negocios

Se aplica una tasa del **29.5%** de la renta neta y de los dividendos recibidos de personas jurídicas no domiciliadas. Los dividendos recibidos de personas jurídicas domiciliadas no son objeto del gravamen.

Rentas de Trabajo

Para las personas naturales domiciliadas, el impuesto de CUARTA y QUINTA categoría se calcula aplicando una tasa progresiva acumulativa de entre el **8% hasta el 30%**.

Para los sujetos no domiciliados en Perú el impuesto sobre sus rentas dependientes es del **30%**.

Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y Medios de Pago

En Perú se aplica una tasa del 0,005% a las transacciones financieras (entradas y/o salidas de fondos) en cuentas bancarias del país. Cualquier pago superior a los S/.3.500 o US\$ 1.000 deberá efectuarse a través de alguno de los Medios de Pagos autorizados a tal efecto (depósitos en cuenta, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, tarjetas de débito o crédito expedidas en Perú y cheques "no negociables"). No utilizar estos "Medios de Pago" implica no poder deducirse la parte proporcional de los costos asociados a dicha transacción en el Impuesto a la Renta. Asimismo, tampoco se podrá solicitar devolución del Impuesto General a la Ventas pagado por las adquisiciones de los bienes o servicios objeto de la transacción.

Tributos Indirectos

Impuesto General a las Ventas (IGV)

Grava todas las fases del ciclo de producción y distribución. Aplica una tasa del 16% más otra tasa del 2% correspondiente al impuesto de Promoción Municipal. El pago de este 18% es mensual.

Impuesto Selectivo al Consumo

Es el impuesto al consumo de bienes específicos, entre otros, combustible, tabaco o alcohol.

Tributos Municipales

Impuesto Predial

Grava el valor de los predios (terrenos, edificaciones e instalaciones fijas) urbanos o rústicos. La tasa es de carácter anual y oscila entre el 0,2% y el 1%, según el valor del predio.

Impuesto a la Alcabala

Grava cualquier tipo de transferencia de inmuebles urbanos o rústicos. La tasa es del 3% y corre a cargo del comprador. Como salvedad, cabe destacar que el impuesto no se aplica sobre las primeras 10 UIT- Unidades Impositivas Tributarias (**S/ 42.000**)

Impuesto al Patrimonio Vehicular

Grava la propiedad de automóviles, camionetas y *stations wagons*, fabricados en el país o importados, con una antigüedad de hasta 3 años. Se aplica una tasa del 1% sobre el valor del vehículo.



Precios de Transferencia

Según la legislación peruana, si dos partes acuerdan transacciones que dan lugar a un pago del Impuesto de Renta en el país inferior al importe que hubiera correspondido por la aplicación del valor de mercado, deberán aplicarse las normas de precios de transferencia.

Los contribuyentes domiciliados sujetos al ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, deberán presentar anualmente una declaración jurada (Reporte Local) de las transacciones que realicen con partes vinculadas o con sujetos residentes en territorios o países de baja o nula imposición, en la forma, plazo y condiciones que establezca Sunat. En ese sentido, los contribuyentes domiciliados en el país que se encuentran obligados a presentar dicha declaración son aquellos que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos

1. Sus ingresos devengados hayan superado las dos mil trescientas (2,300) Unidades Impositivas (UIT)
2. Hubieran realizado transacciones dentro del ámbito de aplicación de las normas de precios de transferencia, cuyo monto de operaciones sea igual o mayor a cien (100) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y menor a cuatrocientas (400) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

Base Legal: Numeral a) del artículo 32°-A de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR).

Convenios de Doble Imposición

Actualmente existen convenios de doble imposición para evitar y resolver duplicidades impositivas con la **Comunidad Andina (Perú, Colombia, Bolivia, Ecuador), Chile, Canadá, México, Corea, Suiza, Portugal y Brasil. El convenio firmado con España en 2006 no ha sido ratificado.**

Otros Convenios

Paralelamente, con el objetivo de promover algunos sectores de la actividad productiva y el desarrollo de algunas zonas del país, la legislación peruana contempla derechos arancelarios y exoneraciones de algunos tributos en la zona de Amazonía o del Alto Andino (Zonas francas establecidas por ley).

Perú ha firmado convenios para evitar doble tributación con Comunidad Andina, Brasil, Chile, México, Corea, Suiza, Portugal y Canadá. Tiene además Acuerdos Bilaterales de Inversión con Australia, China, Corea, Malasia, Singapur, Tailandia, Japón, Canadá, Estados Unidos, Cuba, El Salvador, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Venezuela, Alemania, Bélgica y Luxemburgo, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza. Los Tratados de Libre Comercio suscritos por Perú son con China, Singapur, Canadá, Estados Unidos, Chile.





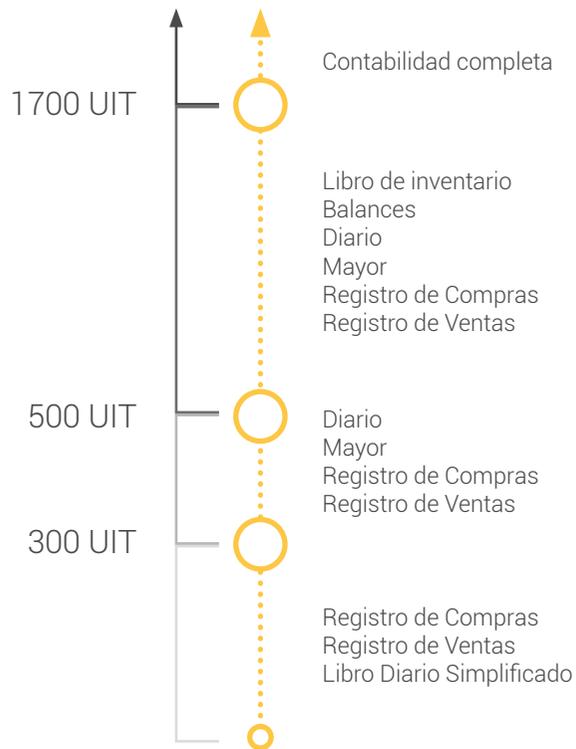
Aspectos Contables

La Ley General de Sociedades establece que los estados financieros de las empresas constituidas en Perú se rigen por los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país. Estos son básicamente las Normas Internacionales de Información Financiera: NIIF, CINIIF y SIC. Se reconocen igualmente las disposiciones específicas de negocios particulares (bancos, compañías de seguros...).

Obligaciones mínimas

Libros y registros contables

Volumen de Ingresos brutos anuales



Memoria e información financiera:

- Memoria: En la memoria el directorio da cuenta a la junta general de la marcha y estado de los negocios, los proyectos desarrollados y los principales acontecimientos acontecidos durante el ejercicio, así como de la situación de la sociedad y los resultados obtenidos. El Informe de Gerencia solo es obligatorio para las emisoras con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV).
- Estados Financieros
- Propuesta de aplicación de utilidades (si es el caso)

Obligaciones de Auditoría

Las sociedades que están obligadas a presentar información financiera auditada son aquellas emisoras con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores RPMV, empresas clasificadoras de riesgo y entidades estructuradoras. Las sucursales de empresas extranjeras no están sujetas a esta obligación.

La información financiera auditada debe incluir el año anterior para propósitos comparativos. No se requiere que la información trimestral sea auditada. Esta auditoría debe ser efectuada de acuerdo con las disposiciones de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Base legal: Normas sobre preparación y presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01. (Ministerio de Economía y Finanzas).

Obligaciones de Consolidación

Una empresa tiene la obligación de consolidar cuando ejerce el control sobre otra, es decir, cuando dicha empresa posee directa o indirectamente a través de subsidiarias más del 50% de los derechos de voto de otra empresa.





AUXADI

Accounting, tax and payroll services in more than 50 countries

International Corporations

Ayudamos a nuestros clientes internacionales o en proceso de internacionalización, convirtiéndonos en una extensión de su departamento contable en el exterior.

Damos servicio a más de 600 clientes de distintos sectores: Financiero, Energía, Farmacéutico, Tecnología y Comunicaciones, Industria, Consumo, Servicios profesionales...

Real Estate

Nos encargamos del Corporate Management de nuestros clientes, desde la creación de la estructura holding en Luxemburgo hasta la constitución de una SPV en Europa o Latinoamérica, ofreciendo una solución en Accounting, Reporting, Tax Compliance y Board Membership.

A día de hoy gestionamos inversiones por valor de 7.000 millones USD de Assets Under Management.

AUXADI

International expansion services under a single IT platform



Cobertura internacional con experiencia local

A través de nuestras 16 filiales y nuestra red de partners



Consistencia en la ejecución

Mismos procesos, misma calidad con nuestra Plataforma IT Multicountry y nuestros Intl Desks



Single Point of Contact

Gracias a nuestros Gerentes Multicountry en los KAM Hubs de Madrid y Chicago

KEY ACCOUNT MANAGEMENT HUBS

- Madrid
- Chicago

FILIALES

- España
- Francia
- Irlanda
- Italia
- Luxemburgo
- Países Bajos
- Portugal
- Marruecos
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Ecuador
- México
- Panamá
- Perú
- USA

INTL DESKS EN ESPAÑA

- Francia
- Italia
- Hungría
- Polonia
- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- CA & Caribe
- Colombia
- Chile
- Ecuador
- México
- Perú
- Venezuela
- USA



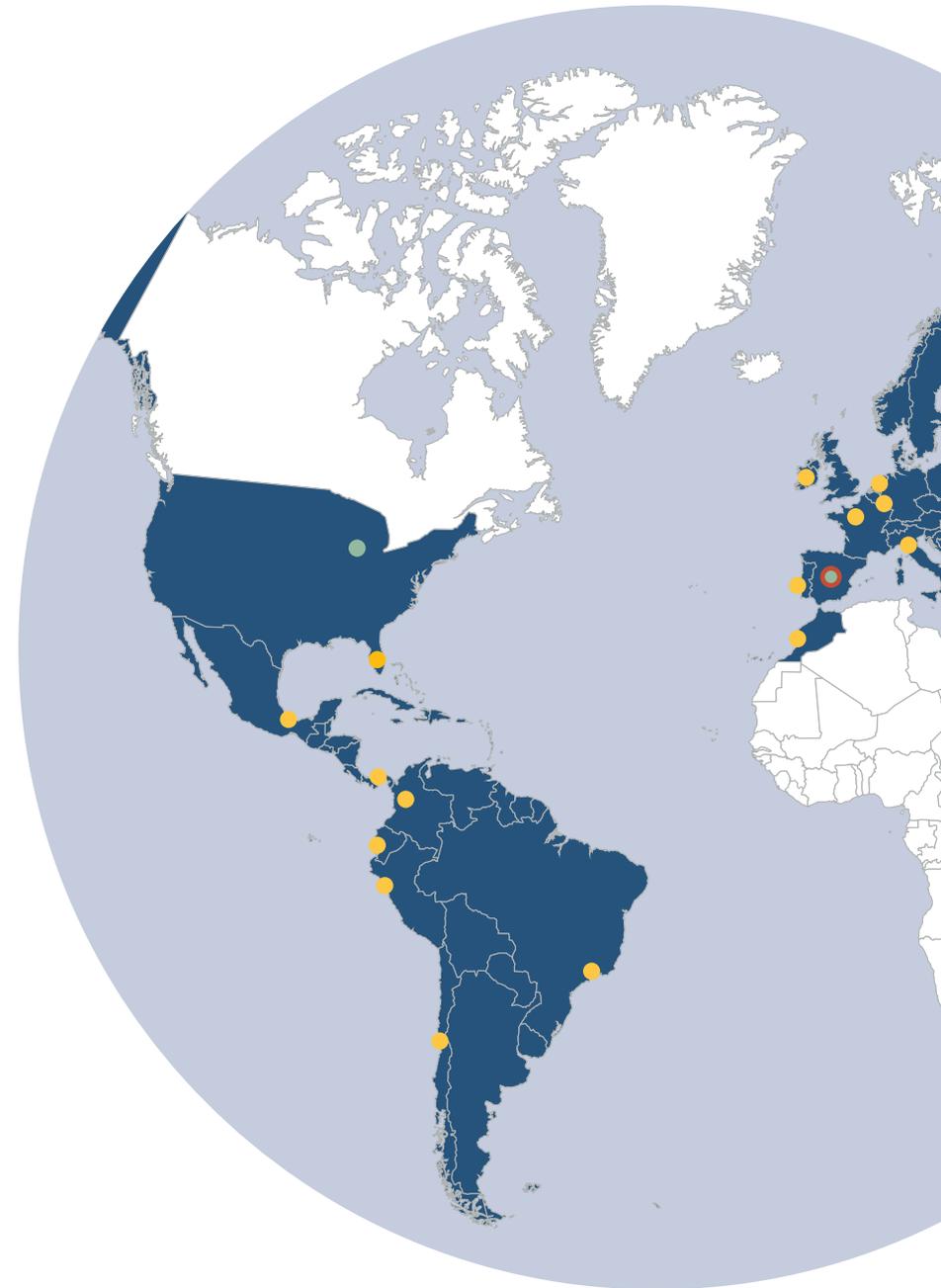
16

Filiales internacionales



+50

Países en los que prestamos servicio



Servicios

Aseguramos los mismos procesos y la misma calidad en todos los países en los que operamos gracias a nuestra plataforma IT Multicountry, con localizaciones en 50 jurisdicciones y nuestros International Desks en Madrid.



- CONTABILIDAD
- REPORTING
- CASH MANAGEMENT
- CONSOLIDACIÓN
- TAX COMPLIANCE
- ADUANAS E IMPUESTOS INDIRECTOS
- NÓMINA
- STAFFING

Sectores

Damos cobertura a clientes de diversos sectores, con gran focalización en Real Estate.

- REAL ESTATE
- SECTOR FINANCIERO
- ENERGÍA
- SECTOR FARMACEÚTICO
- TECTONOLÓGIA Y
- TELECOMUNICACIONES
- SECTOR INDUSTRIAL
- SERVICIOS PROFESIONALES
- CONSUMO



Modelo Operativo



25M USD

Facturación en 2019



+1.000

Clientes



AUXADI

Mismos procesos, misma metodología en todas las jurisdicciones bajo una misma plataforma en la nube

Imagina tener todas las aplicaciones que manejas en tu día a día en una sola plataforma que te permita gestionar tu empresa a nivel internacional, estandarizar procesos y consolidar todos los datos que manejas, integrando procedimientos, personas y resultados.

Nuestra plataforma es una solución desarrollada por Auxadi, basada en tecnología Microsoft que cumple con la RGPD y que incluye Dynamics NAV, Power BI, Outlook, Excel, Word, un potente gestor documental y mucho más.

Entra en nuestro ecosistema de plugins y funcionalidades y empieza a optimizar tu función financiera.

Gold
Microsoft
Partner





 NAV	 Azure	 Integrador bancario
 OCR y Gestor documental	 Firma digital	 Cuadros de mando
 Portal de nóminas	 Conector SII	 Emisión de facturas

Certificaciones / Seguridad



Microsoft Office 365 y Azure tienen nivel ALTO de seguridad, conforme al Esquema Nacional de Seguridad.



Office 365 y Azure contienen medidas de seguridad que ofrecen a los clientes un nivel ALTO de seguridad conforme al Reglamento LOPD



Microsoft recibe las certificaciones ISO 27001/27018 o la Resolución TI/32/2014 de la AEPD

Una plataforma online, personalizada,
sin costosas implantaciones ni demoras

INSTALACIÓN EN SOLO 10 DÍAS
Disponibile para gestionar tus filiales internacionales

AUXADI

Avda. República de Panamá
Nº 3420, oficina 1701, San Isidro
Lima - PERÚ

www.auxadi.com · info@auxadi.com

Auxadi puede ser el partner ideal para sus inversiones en Perú. Ofrecemos servicios de outsourcing de valor añadido en las áreas de Contabilidad y Reporting, Tax Compliance, Gestión de Nóminas y Servicios de Representación, entre otros. Confíe en nuestros profesionales y nuestra amplia experiencia en los mercados nacional e internacional para sus inversiones en Perú y en otros países de Europa y América Latina.

Toda la información está actualizada en el año 2019. Este contenido ha sido preparado como guía general sobre asuntos de interés únicamente, y no constituye asesoramiento profesional. En ningún caso se debe actuar en base a la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Ninguna representación o garantía (expresa o implícita) se da en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida en estas páginas, y, en la medida permitida por la ley, AUXADI no acepta o asume ninguna responsabilidad o deber de cuidado derivado de cualquier consecuencia que usted o cualquier otra persona que actúe, o se abstenga de actuar, en confianza en la información contenida aquí o por cualquier decisión basada en ella.



Acreditada por el Foro de Marcas
Renombradas Españolas